

Ciudad de México, 17 de junio de 2017  
INAI/N-097/17

## **EN UN AÑO, VÍA LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LOS NUEVE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES HAN RECIBIDO CASI CUATRO MIL SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Como recientes sujetos obligados de la transparencia, los partidos políticos han registrado un incremento considerable de solicitudes de acceso a la información, vía la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), reveló el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Oscar Guerra Ford.

“El año pasado, del 5 de mayo al 31 de diciembre, ingresaron a los nueve partidos políticos nacionales, mil 726 solicitudes de información. En lo que va de este año, al 25 de mayo, ahora tienen dos mil 257 solicitudes de información, lo cual da que, en un año, tres mil 983 solicitudes, solicitudes que nunca tuvo el INE, en relación a los partidos, no llegaban a las 300 o 400 solicitudes al año”, precisó.

Al referirse al número de recursos de revisión que han ingresado al INAI en contra de los partidos, Guerra Ford apuntó que, en un año, se han registrado 212 recursos, que representan un índice de recurrencia del 5.3 por ciento, menor al presentado históricamente en contra de la Administración Pública Federal, que es de alrededor del seis por ciento.

“Esperemos que este porcentaje se pueda ir reduciendo con las respuestas de estos organismos políticos nacionales que, evidentemente, para las fechas que se avecinan, con un proceso electoral en 2018, pues les aseguro que serán muy solicitados por los ciudadanos y particulares de este país”, manifestó.

El comisionado Guerra señaló lo anterior, al presentar el recurso de revisión, por medio del cual el Pleno del INAI instruyó al Partido Acción Nacional (PAN) dar a conocer que no cuenta con costos y facturas por gastos de alimentación de su dirigente nacional, ya que éste no ejerció esa facultad durante la gira que realizó a Coahuila, el 28 de febrero de 2017.

En relación con dicha gira de trabajo, un particular solicitó lo siguiente:

1. Costo total de la referida gira.
2. Desglose del costo de los siguientes rubros por concepto del viaje:
  - a) Avión.
  - b) Traslado terrestre.
  - c) Alimentación.
3. Copia de:
  - a) Los tickets.
  - b) Boletos de avión.
  - c) Facturas de restaurantes.

En respuesta, el sujeto obligado, a través de su Coordinación de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, indicó que dicha gira fue de ida y vuelta, utilizando sólo boleto de avión cuyo costo fue de cinco mil pesos.

En ese sentido, proporcionó copia de la factura 2818, del 23 de marzo de 2017, expedida por Viajes Ferrari, S.A. de C.V. a favor del Partido Acción Nacional.

Inconforme, el particular presentó recurso de revisión ante el INAI, en el que únicamente manifestó que no se le entregó completa la información requerida, pues solicitó costos y facturas por gastos de alimentación.

En alegatos, el PAN, a través de su Tesorería, dijo no contar con reportes o documentos referentes a ese gasto, es decir, que esa información no obra en sus archivos, situación por la que es inexistente.

Precisó que, de acuerdo a las facultades que tienen los funcionarios y dirigentes de gestionar viáticos en razón de su encargo o diligencia encomendada, es que podría existir la información solicitada; sin embargo, en el presente asunto, dicha facultad no había sido ejercida por el presidente nacional del PAN, a la fecha de la emisión de sus alegatos.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado Guerra Ford calificó como fundado el agravio del particular porque, en efecto, el sujeto obligado no se pronunció sobre lo solicitado en relación con el gasto en alimentación que, en este caso, debió consistir en el señalamiento de que el mismo no fue ejercido.

En consecuencia, a propuesta del comisionado Oscar Guerra, el Pleno del INAI modificó la respuesta del PAN y le instruyó dar a conocer al particular, lo hecho del conocimiento en sus alegatos por su Tesorería Nacional, esto es, que en sus archivos no obra la información referida, toda vez que ésta no se generó.

**-o0o-**

**Sujeto obligado:** Partido Acción Nacional

**Folio de la solicitud:** 2233000026317

**Expediente:** RRA 2551/17

**Comisionado Ponente:** Oscar Mauricio Guerra Ford